



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
SECUNDARIA GENERAL ESCUELA SECUNDARIA GENERAL No.21
"JOSÉ MARÍA VELASCO" CLAVE 15DES0021E



ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CICLO ESCOLAR 2026 – 2027

MISIÓN

La escuela secundaria general "José María Velasco" ES-354-21 tiene como misión ofrecer un servicio de calidad y excelencia, formando estudiantes analíticos, críticos, competitivos e innovadores a través de la adquisición de conocimientos, habilidades, valores y competencias básicas que le sirvan a lo largo de la vida, para contribuir al desarrollo de la sociedad con personas integrales, competitivas, responsables y capacidad de servicio.

VISIÓN

Ser una institución educativa con amplia demanda escolar que responda a las necesidades de su entorno sustentada en la formación de alumnos capaces de desarrollarse en las áreas que la sociedad requiera, con una plantilla docente actualizada, responsable y comprometida en la vida de los estudiantes y la comunidad educativa; que permita un ambiente con calidad humana que a su vez sea formadora de personas capaces de enfrentar los retos que la vida les presente.

Con base a lo que se establece en el artículo 3ro. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a todos los derechos las libertades, la cultura de paz y la conciencia de solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia, promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

GENERALIDADES

Las siguientes normas de convivencia se establecen con carácter preventivo y siempre con la intención de que se apliquen tomando como base las diversas circunstancias en las que se dan los hechos. **Señalando en primer término el objetivo preventivo, así como en su caso la comunicación y tratamiento de faltas en las que se incurra.**

Con base a lo establecido en la Ley General de Educación:

Se propone la formación integral de la mexicana y el mexicano, con base a una orientación que eduque para la vida, al desarrollar sus capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas, que les permitan alcanzar su bienestar y contribuir al desarrollo social.

MARCO DE REFERENCIA

PARA DOCENTES

ACUERDO 98, SEP, 1982

- SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.
 - CAPÍTULO 3 PERSONAL ESCOLAR.
 - SECCIÓN I DISPOSICIONES COMÚNES.
 - ARTÍCULO 14. Corresponde al personal escolar:
 - **III. Asistir puntualmente al desempeño de sus labores y no abandonarlas durante el tiempo de servicio señalado para realizarlas.**
 - VI. Contribuir en la práctica de relaciones humanas satisfactorias dentro del plantel dispensando tratos cortés y respetuoso a todos los miembros de la comunidad escolar.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, SEP, 1982

- RESPONSABILIDADES.
 - 3. Contribuir a la formación de actitudes y hábitos de responsabilidad y buen comportamiento en los alumnos, dentro y fuera del plantel.
 - 4. Reorientar el mal comportamiento de los alumnos que incurran en alguna falta.
 - 5. informar a las autoridades directivas a cerca de los problemas graves que se presenten en los grupos a su cargo y colaborar en la búsqueda de posibles soluciones.

Marco de Convivencia para las Escuelas de Educación Básica del Estado de México. Edo Méx. 2015

- Artículo 6.
 - La convivencia, como elemento constitutivo de la calidad educativa, será abordada a través de tres dimensiones generales interrelacionadas entre sí: inclusiva, democrática y pacífica.
- Artículo 10.
 - Las autoridades educativas promoverán la participación de las familias en la gestión de la convivencia escolar, teniendo como base los derechos y obligaciones establecidos en la Ley General de Educación para quienes ejercen la patria potestad o tutela de los educandos y quienes deberán observar lo siguiente:

Participar con el personal docente y directivo de la escuela en la que estén inscritos sus hijos o pupilos menores de edad, en cualquier problema relacionado con la educación de éstos. A fin de que, en conjunto, se aboquen a su solución; y para el caso de ser necesario colaborar y ser corresponsables en la reparación del daño que sus hijas, hijos o pupilos hayan causado.

- Artículo 15:
 - El AEC es el documento oficial construido con la participación de la comunidad educativa de cada una de las escuelas de educación básica, que contiene las normas para orientar y regular las relaciones interpersonales, con el propósito de favorecer los procesos de gestión de la convivencia y el logro de las metas institucionales orientadas a mejorar la calidad de los aprendizajes de los educandos.

PARA PADRES Y MADRES DE FAMILIA O TUTORES LEGALES

Ley General de Educación. México, 2019

- Capítulo X.
 - Del educando como prioridad en el sistema educativo nacional.

Artículo 78. Las madres y padres de familia o tutores serán corresponsables en el proceso educativo de sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años para lo cual, además de cumplir con su obligación de hacerlos asistir a los servicios educativos, apoyarán su aprendizaje, y revisarán su progreso, desempeño y conducta, velando siempre por su bienestar y desarrollo.

CÓDIGO CIVIL FEDERAL, 1928. TEXTO VIGENTE. 2021

- TITULO OCTAVO. De la Patria Potestad
 - CAPITULO I. De los Efectos de la Patria Potestad Respecto de la Persona de los Hijos

Artículo 423.-

 - Para los efectos del artículo anterior, quienes ejerzan la patria potestad o tengan menores bajo su custodia, tienen la facultad de corregirlos y la obligación de observar una conducta que sirva a éstos de buen ejemplo.
 - Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir orientación, educación, cuidado y crianza de su madre, su padre o de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de los encargados y el personal de instituciones educativas, deportivas, religiosas, de salud, de asistencia social, de cuidado, penales o de cualquier otra índole.

- Queda prohibido que la madre, padre o cualquier persona que ejerza la patria potestad, tutela o guarda, custodia y crianza de niñas, niños y adolescentes, utilice el castigo corporal o humillante como forma de corrección o disciplina de niñas, niños o adolescentes.

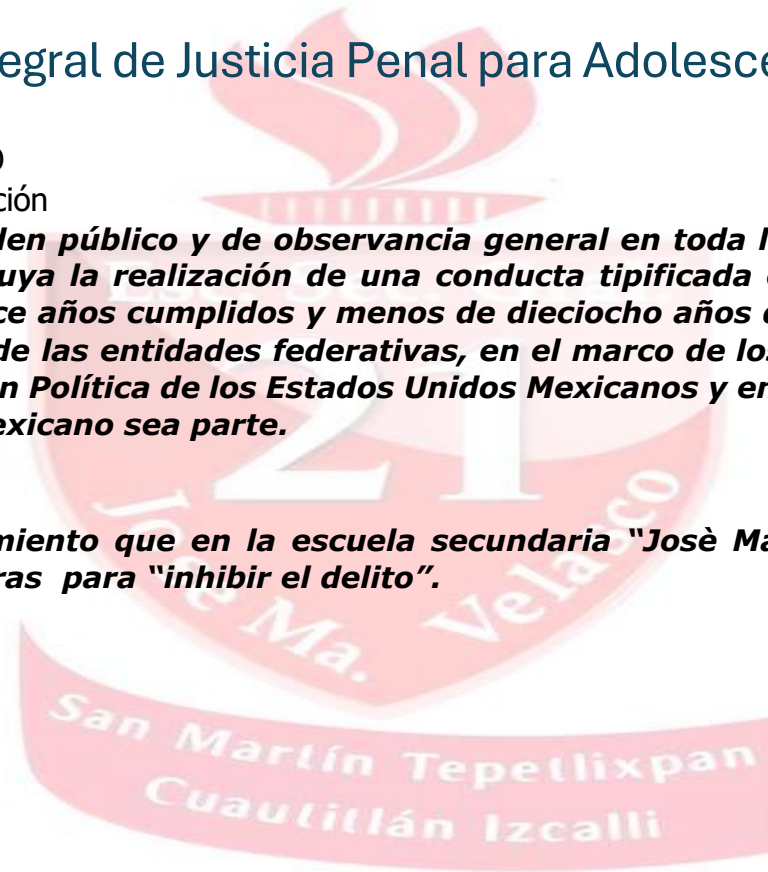
PARA ALUMNOS

Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. México, 2016

- ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBJETO
 - Artículo 1. Ámbito de aplicación

¶ Esta Ley es de orden público y de observancia general en toda la República Mexicana. Se aplicará a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, y que sean competencia de la Federación o de las entidades federativas, en el marco de los principios y derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Se hace su conocimiento que en la escuela secundaria "José María Velasco" No. 21 se encuentran instaladas cámaras para "inhibir el delito".



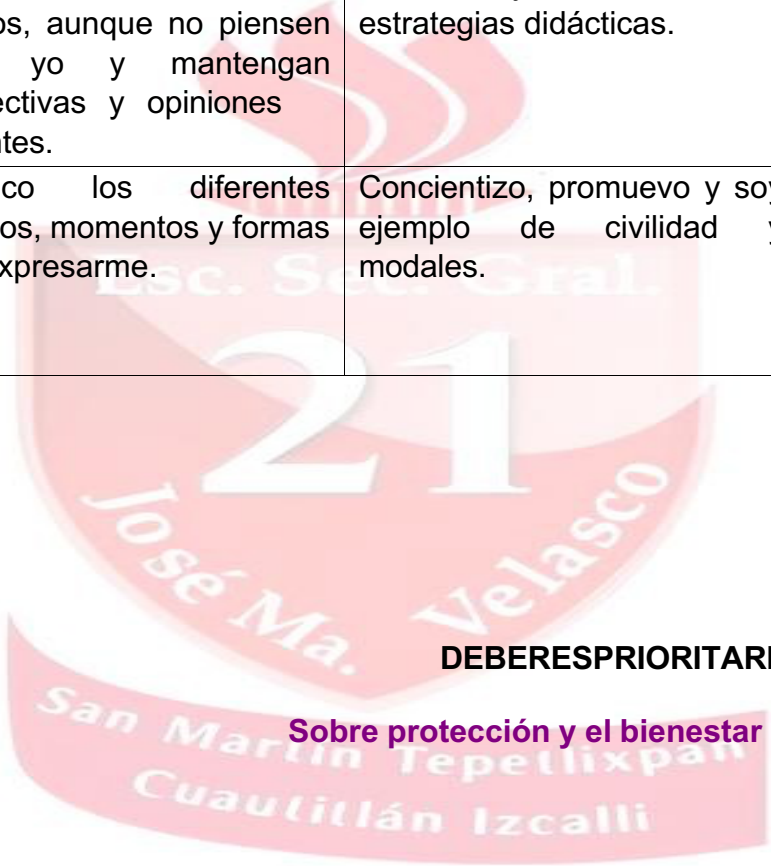
I. NORMAS DE CONVIVENCIA

NORMAS DE CONVIVENCIA NECESARIAS	DEBERES IMPORTANTES		
	Sobre autoestima y la confianza en uno mismo		
Sobre cumplimiento y la voluntad de ajustarse a una indicación	ALUMNAS Y ALUMNOS	DOCENTES	MADRES Y PADRES DE FAMILIA
1. Asisto a la escuela todos los días del calendario oficial.	Salgo de casa con anticipación previendo contratiempos para llegar a la hora requerida.	Soy ejemplo y promotor de puntualidad y asistencia.	Apoyo a mi hijo para que entre a la escuela con anticipación respetando el horario correspondiente todos los días del calendario escolar.
2. Me presento puntualmente a cada una de las clases y actividades escolares.	Llego a tiempo al centro escolar y aprovecho los 50 minutos de cada una de mis clases.	Cumplo con los tiempos establecidos en mi plan de clase y la jornada escolar.	Genero el hábito de la puntualidad y la responsabilidad en mi hijo para cumplir con las actividades curriculares en el horario correspondiente y con las extracurriculares en tiempo y forma, y acudo puntualmente a los citatorios y reuniones informativas.

3. Permanezco en las áreas y espacios del plantel autorizados y le doy uso con sentido educativo y de seguridad personal.	Asisto a cada una de las actividades escolares, me integro a la dinámica escolar y convivo sana y pacíficamente.	Promuevo y motivo la permanencia de mis alumnos, a través de estrategias de enseñanza aprendizaje con base en sus intereses.	Motivo a mi hijo para que participe en las actividades escolares con base en las instrucciones de los docentes.
--	--	--	---

4. Cumpló con los requerimientos institucionales sobre limpieza, higiene, salud y seguridad.	Cuido mi imagen personal y cumpló con los acuerdos tomados con mis padres y docentes.	Soy empático, comprensivo, tolerante, dinámico e incluyente.	Evito fomentar estereotipos que signifiquen e inciten a la violencia.
5. Solicito permiso para entrar o salir del salón al docente a cargo	Permanezco en mi salón de clases durante el cambio de módulo y solicito el permiso correspondiente para entrar o salir del salón.	Respeto el tiempo de tolerancia y facilito la salida correspondiente considerando las circunstancias.	Concientizo a mi hijo sobre la importancia de la permanencia en clase e informo a la escuela las necesidades específicas.
6. Utilizo los dispositivos electrónicos, materiales y equipo con sentido formativo y de seguridad personal.	Utilizo las TIC como medio para realizar mis tareas educativas y optimizar mis aprendizajes.	Utilizo las TIC para desarrollar mi desempeño académico con calidad (eficiencia y eficacia).	Superviso, regulo y oriento el uso de los medios de comunicación (internet, redes sociales, correos electrónicos, televisión, celular, radio, grabadoras, cámaras fotográficas etc.) que mi hijo utiliza dentro y fuera de la escuela.
7. Desarrollo mi proceso de aprendizaje con calidad, reconociendo el esfuerzo y desempeño académico de los demás.	Soy honesto, responsable y valoro mis capacidades y la de mis compañeros.	Valoro, motivo, proyecto y desarrollo las diferentes habilidades de mis alumnos.	Reconozco las características de mi hijo mediante la comunicación y estimo sus capacidades para su desarrollo conductual.

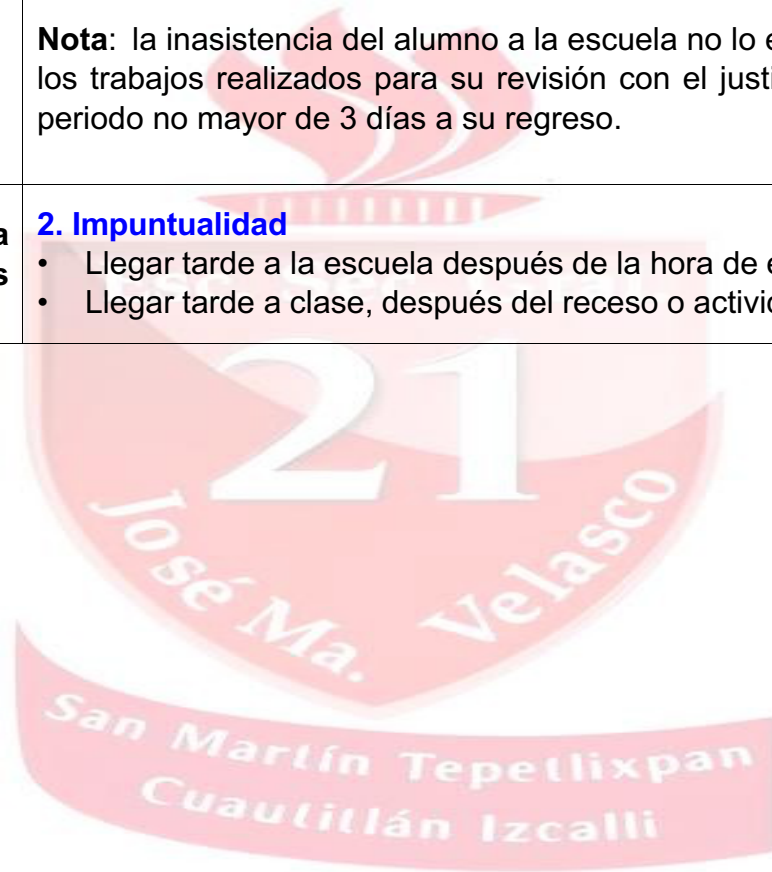
NORMAS DE CONVIVENCIA ESENCIALES Sobre relaciones y el trato interpersonal con base en las emociones y sentimientos.	DEBERES FUNDAMENTALES Sobre seguridad y la confianza en otra persona 		
	ALUMNAS Y ALUMNOS	DOCENTES	MADRES Y PADRES DE FAMILIA
8. Solicito autorización al director, subdirector o docente a cargo para entrar o salir de la escuela fuera del horario establecido.	Argumento el motivo de mi necesidad de salir del plantel al docente a cargo.	Valoro los argumentos del alumno y canalizo a prefectura.	Actualizo en dirección escolar inmediatamente mis datos personales para mi localización, y los de las personas mayores de edad con autorización para acudir y atender la emergencia o situación personal o familiar de mi hijo en el momento requerido.
9. Cuido mis cosas y no tomo las pertenencias de los demás.	Devuelvo lo que no es mío y valoro y respeto la utilidad de los objetos míos y de los	Colaboro con la búsqueda de objetos extraviados o hurtados (a excepción de	Concientizo a mi hijo, reviso y soy corresponsable de las pertenencias que lleva a la escuela, regreso lo que
	demás.	celulares, dinero o artículos de valor que no formen parte del proceso educativo).	no es de él y exento a la escuela de la responsabilidad de reponerlo.

10. Acepto y tolero la diversidad de condiciones, características, preferencias y formas de pensar de los demás.	Observo las características de mis compañeros y los reconozco como seres valiosos, aunque no piensen como yo y mantengan perspectivas y opiniones diferentes.	Investigo los estilos de aprendizaje e intereses de mis alumnos y diversifico mis estrategias didácticas.	Descubro las cualidades, habilidades y preferencias de mi hijo y lo oriento desde sus propias características fortaleciendo su autonomía.
11. Me comunico permanentemente utilizando el lenguaje de acuerdo con cada situación y contexto escolar.	Identifico los diferentes espacios, momentos y formas para expresarme.	Concientizo, promuevo y soy ejemplo de civilidad y modales.	Establezco, fomento y regulo las formas de comunicarme verbal y físicamente con mi hijo y de ellos con los demás.
NORMAS DE CONVIVENCIA INDISPENSABLES Sobre actitud y la forma de ser, con base en la equidad y la inclusión.	 DEBERES PRIORITARIOS Sobre protección y el bienestar de los demás		
	ALUMNAS Y ALUMNOS	DOCENTES	MADRES Y PADRES DE FAMILIA

NORMAS DE CONVIVENCIA IMPRESCINDIBLES Sobre valores y la cultura de los derechos humanos.	DEBERES URGENTES		
	Sobre salvaguardar la integridad física, psicológica y sexual de la comunidad		
	ALUMNAS Y ALUMNOS	DOCENTES	MADRES Y PADRES DE FAMILIA
14. Cumplo con las disposiciones escolares para salvaguardar la integridad física, psicológica y sexual mía y de las personas.	Colaboro con la aplicación de las Normas de Convivencia acordadas y las diferentes disposiciones escolares.	Doy seguimiento preciso, oportuno y actúo sin omisión de forma incluyente y equitativa con base en el Acuerdo Escolar de Convivencia.	Conozco el Acuerdo Escolar de Convivencia, las diferentes disposiciones escolares y las hago valer.
12. Protejo, aseguro y resguardo las instalaciones del plantel como parte de la comunidad escolar.	Utilizo adecuadamente los diferentes espacios y materiales educativos y los conservo en buen estado para mi uso y de mis compañeros.	Fomento el respeto y responsabilidad del uso adecuado, de los diferentes espacios y materiales educativos que refuercen la cultura de la higiene y seguridad escolar.	Concientizo a mi hijo para el buen uso de las instalaciones del plantel, y participo activamente en la limpieza y mantenimiento de estas.
13. Cuido la salud física y psicológica mía y de los demás.	Autorregulo mis emociones, evito el conflicto y no provoco ni caigo en provocaciones.	Promuevo y coordino, de manera conjunta con padres de familia, el manejo del conflicto entre alumnos.	Informo a las autoridades escolares las situaciones que ponen en riesgos la seguridad e integridad física, psicológica y sexual de mi hijo.

NORMAS DE CONVIVENCIA ESENCIALES Sobre cumplimiento y la voluntad de ajustarse a una indicación	CONDUCTAS INADECUADAS LEVES Manifiesta actos de incumplimiento
--	---

1. Asisto a la escuela todos los días del calendario oficial.	1. Inasistencia • Faltar a la escuela sin justificante o notificación verbal del padre, madre de familia o tutor legal. • Cubrir menos del 80% de asistencia por semana. Nota: la inasistencia del alumno a la escuela no lo exime de su responsabilidad de recuperar los trabajos realizados para su revisión con el justificante emitido por Trabajo Social en un periodo no mayor de 3 días a su regreso.
2. Me presento puntualmente a cada una de las clases y actividades escolares.	2. Impuntualidad • Llegar tarde a la escuela después de la hora de entrada sin justificante. • Llegar tarde a clase, después del receso o actividad programada sin justificante.



3. Permanezco en las áreas y espacios del plantel autorizados y le doy uso con sentido educativo y de seguridad personal.	3. Desacato • Abandonar la clase o actividad programada sin permiso, justificante o notificación verbal. • Estar en lugares que no corresponden con la actividad indicada por el docente a cargo. • Perturbar el proceso educativo con juegos no autorizados, ruido excesivo, gritos, aventando objetos o provocando distracción. • Incumplir con las leyes y normas establecidas durante la ceremonia cívica, honores a la bandera, himnos, símbolos patrios, valores patrióticos y los diferentes eventos culturales de nuestro país. • Presentarse sin los materiales y/o libros de texto correspondientes.
4. Cumpro con los requerimientos institucionales sobre limpieza, higiene, salud y seguridad.	4. Descuido • Presentarse con el corte de cabello fuera de lo permisible (regular). • Presentarse o permanecer con el peinado fuera de lo permisible (sin obstruir los ojos). • Presentarse con el cabello pintado o con tintes. • Presentarse o permanecer con el rostro maquillado o uñas pintadas. • Presentarse con síntomas de enfermedad. • Presentarse o permanecer con el uniforme incompleto (cuando se carezca de una de las prendas, se haya sustituido por otra, se haya modificado la misma o cuando no corresponda al día).
5. Solicito permiso para entrar o salir del salón al docente a cargo.	5. Abuso de confianza • Salir o entrar durante la clase sin permiso del docente a cargo. • Asistir constantemente al sanitario sin necesidad. • Jugar o distraerse durante la salida al sanitario. • Recibir material externo durante las clases. • Manifestar muestras de afecto fuera de lo permisible o lícito.

6. Utilizo los dispositivos electrónicos, materiales y equipo con sentido formativo y de seguridad personal.	6. Desobediencia • Utilizar inadecuadamente los espacios destinados para el aprendizaje • Utilizar sin autorización objetos, materiales y equipo personales o ajenos. • Maltratar o romper libros. • Llevarse libros sin autorización del docente a cargo. • Utilizar sin autorización dispositivos electrónicos para la comunicación y el entretenimiento principalmente el teléfono celular y audífonos personal o ajeno.
	• Incumplir con las reglas establecidas para el uso del internet y el celular conforme las indicaciones del docente a cargo. Nota: La escuela no se hace responsable del pago o reposición de artículos personales incluido el celular.
7. Desarrollo mis habilidades y competencias con calidad, reconociendo el esfuerzo y desempeño académico de los demás.	7. Engaño • Mentir o dar información falsa. • Copiar, plagiar o coludirse para obtener o utilizar información ajena.
NORMAS DE CONVIVENCIA NECESARIAS Sobre relaciones y el trato interpersonal con base en las emociones y sentimientos.	CONDUCTAS INADECUADAS MODERADAS Manifiesta actos antisociales

8. Solicito autorización al director, subdirector o docente a cargo para entrar o salir de la escuela fuera del horario establecido.	• Entrar a destiempo a las instalaciones del plantel sin la autorización correspondiente. • Salir a destiempo de las instalaciones del plantel sin la autorización correspondiente. • Salir de la escuela más de tres veces sin prescripción médica. • Inasistencia por parte de los padres de familia para ser atendidos por la institución en el horario establecido.
9. Cuido mis cosas y no tomo las pertenencias de los demás.	9. Deshonestidad • Tomar pertenencias ajenas sin autorización. • Sustraer, apropiarse o dañar objetos ajenos sin autorización. Nota: Si se comprueba que un(a) alumno(a) se apropió de algún objeto ajeno, la madre, padre, o tutor legal del menor estará obligado a devolverlo, reponerlo o pagarle al propietario. La dirección escolar deberá llamarlos, para convenir la forma de cumplir con la obligación.
10. Acepto y tolero la diversidad	10. Insulto
de condiciones, características, preferencias y formas de pensar de los demás.	• Emplear palabras para denigrar, discriminar o afectar a otra persona. • Empujar físicamente con juegos bruscos o disputas menores. • Arrojar objetos para afectar o escupir a otra persona. Nota: El insulto al personal de la escuela se considera como una conducta inadecuada grave.

11. Me comunico permanentemente utilizando el lenguaje de acuerdo con cada situación y contexto escolar.	11. Grosería • Utilizar expresiones verbales groseras en presencia o por medios digitales. • Utilizar lenguaje irrespetuoso o irreverente a compañeros y/o a personal de la institución. • Utilizar gestos o señas obscenas o vulgares. • Participar en actos de coerción o amenazas que impliquen violencia, daños o perjuicios a algún miembro de la comunidad escolar. Nota: Las groserías al personal de la escuela se consideran como una conducta inadecuada grave.
NORMAS DE CONVIVENCIA INDISPENSABLES Sobre actitud y la manera de ser, con base en la equidad y la inclusión.	 CONDUCTAS INADECUADAS GRAVES Manifiesta actos alevosos

12. Protejo, aseguro y resguardo las instalaciones del plantel como parte de la comunidad escolar.	12. Vandalismo • Dañar, romper o maltratar aulas, mobiliario, áreas comunes, agua, sanitarios y bienes del plantel educativo o bienes pertenecientes a miembros de la comunidad educativa que estén dentro o fuera de las instalaciones escolares durante la entrada, estancia o salida del plantel. • Poseer encendedores, cerillos, detonadores, combustibles o sustancias de riesgo de provocar incendio. • Provocar encendido, detonación, incendio o combustión de cualquier objeto. • Activar injustificadamente cualquier dispositivo de alarmas. Nota: Si se comprueba que un(a) alumno(a) dañó la propiedad escolar o propiedad ajena, la
	madre, padre o tutor legal del menor estará obligado a reparar, reponer o pagar los daños. La dirección escolar deberá llamarlos para convenir la forma de cumplir con la obligación.
13. Cuido la salud física y psicológica mía y de los demás.	13. Agresión • Elaborar, colocar, distribuir o publicar escritos, gráficos, fotos o videos a través de medios físicos o digitales, por internet o redes sociales material que afecte la estabilidad emocional de algún integrante de la comunidad escolar, dentro o fuera del plantel y horario escolar. • Coludirse, idear, ordenar, causar, incitar, participar, intentar o realizar retos, desafíos, juegos, bromas, golpes, intimidaciones, amenazas, disturbios, altercados, riñas, pleitos, maltrato, acoso escolar, <i>bullying</i> o <i>bullying</i> cibernético, que provoquen riesgo, marcas, daño, heridas o lesiones de afectación verbal, físicas o psicológica, leves, moderadas o graves, por manipulación, moda o enajenación en contra de uno mismo o integrante de la comunidad escolar, dentro o fuera del plantel y horario escolar. • Mostrar desinterés, jugar e incitar al desorden durante la actuación de protocolos de seguridad. Nota: Cualquier manifestación de agresión al personal de la escuela, se considera como una conducta inadecuada muy grave.

NORMAS DE CONVIVENCIA IMPRESCINDIBLES Sobre valores y la cultura de los derechos humanos.	CONDUCTAS INADECUADAS MUY GRAVES Manifiesta actos violentos
14. Cumplo con las disposiciones escolares para salvaguardar la integridad física, psicológica y sexual mía y de las personas.	14. Daño Conductas violentas por posesión y/o uso de armas • Poseer o utilizar arma blanca o cualquier objeto punzocortante que ponga en riesgo o atente contra la salud o integridad física o psicológica de otro. • Poseer o utilizar cualquier tipo de arma de fuego real, de juguete o en apariencia que ponga en riesgo o atente contra la salud o integridad física o psicológica de otro. • Poseer o utilizar cualquier objeto que ponga en riesgo o atente contra la salud o



integridad física o psicológica de otro.

Conductas violentas por posesión, consumo o distribución de sustancias tóxicoadictivas

- Poseer, vender, distribuir o consumir drogas.
- Poseer, vender, distribuir o consumir cigarros, vapeadores, cigarrillos electrónicos, bebidas alcohólicas o de contenido etílico.
- Poseer, vender, distribuir o consumir medicamentos sin que hayan sido prescritos por un médico.
- Poseer, vender, distribuir o inhalar solventes o disolventes químicos o industriales.

Conductas violentas de índole sexual

- Publicar o compartir material visual de índole sexual, por cualquier medio, sin el consentimiento de los involucrados.
- Enviar imágenes o mensajes sugerentes o explícitos de índole sexuales ilícitos.
- Presentar comportamientos públicos lascivos, obscenos o ilícitos.
- Hacer comentarios, insinuaciones o proposiciones verbales o no verbales de sugerencia sexual ilícita.
- Tocar, acariciar o pellizcar con intensidad sexual ilícita.
- Realizar actos de agresión sexual física o verbal por consentimiento o sometimiento de manera individual o en grupo.

Conductas violentas por parte de padres y madres de familia o tutores legales

- Irrumpir en la escuela de manera forzada, violenta o bajo el efecto de sustancias alcohólicas y/o tóxico-adictivas.
- Alterar el orden de la comunidad escolar con gritos, palabras altisonantes, insultos verbales, agresiones físicas, amenazas a docentes, directivos, autoridades educativas, personal de apoyo, así como a otros padres de familia y alumnos.

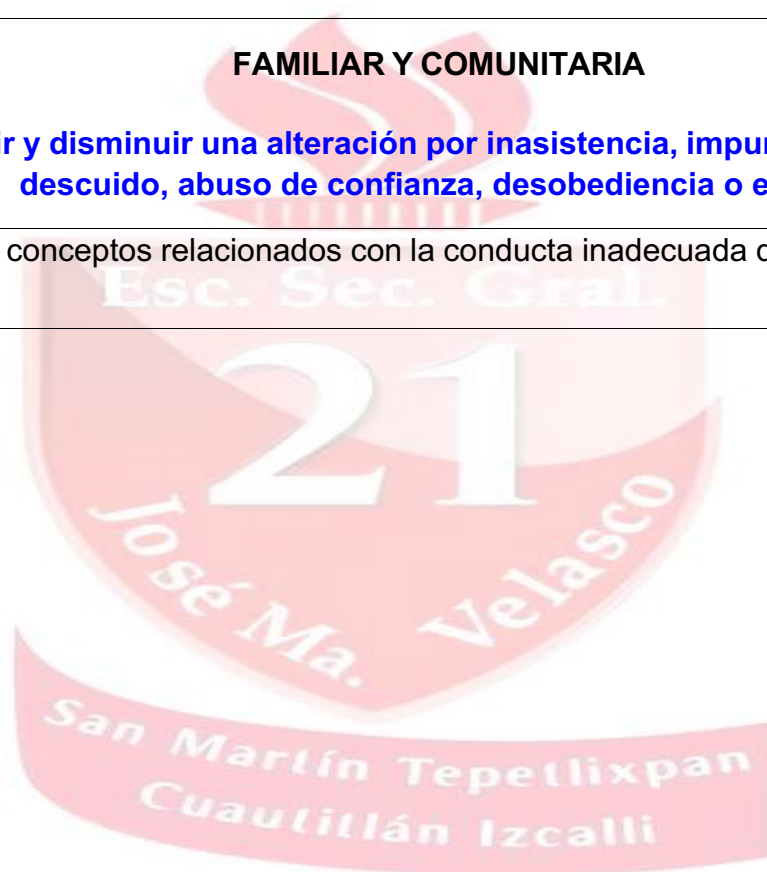
III. MEDIDAS FORMATIVAS

MEDIDA FORMATIVA	PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN FORMATIVA
PERMISIBLE Ante conductas inadecuadas LEVES Por inasistencia, impuntualidad, desacato, descuido, abuso de confianza, desobediencia o engaño. Para sensibilizar y razonar o comprender a través de las 4 oportunidades que marca el protocolo de intervención pedagógica: 1, 2, 3 y 4.	1- Plática entre alumno (a) y docente a cargo con base en el enfoque de Tutoría / Educación Socioemocional: • ¿Cuándo? En el momento de la falta, al término de la clase correspondiente o lo más pronto posible. • ¿Dónde? En el lugar de la falta o lugar más conveniente, con el reporte correspondiente para que trabajo social informe a la madre, padre o tutor legal. • ¿Cómo? A través de un diálogo amigable y comprensivo. • ¿Para qué? Para invitar y motivar a hacer lo correcto.
FLEXIBLE Ante conductas inadecuadas MODERADAS Por imprudencia, deshonestidad, insulto o grosería. Para concientizar y alertar o advertir a través de las 3 oportunidades que marca el protocolo de intervención pedagógica: 2, 3 y 4.	2- Plática entre alumno (a) y docente a cargo en presencia de un testigo (docente, tutor de grupo, SAE, directivo) con base en el enfoque de Tutoría / Educación Socioemocional: • ¿Cuándo? En el momento de la falta, al término de la clase correspondiente o lo más pronto posible. • ¿Dónde? En el lugar de la falta o lugar más conveniente, con el reporte correspondiente para que trabajo social informe a la madre, padre o tutor legal. • ¿Cómo? A través de un diálogo formal y empático. • ¿Para qué? Para persuadir y prevenir la reincidencia haciendo acuerdos.

Para subsanar y contribuir o aportar bienestar a través de las 2 oportunidades que marca el protocolo de intervención pedagógica: 3 y 4.	correspondiente. Si no se tiene contacto telefónico durante el día de la falta o si no se presenta a la cita correspondiente, el alumno (a) continuará su proceso educativo en resguardo por su propio beneficio y el de los demás. • ¿Dónde? En el área de trabajo social con el reporte correspondiente para tomar acuerdos con la madre, padre o tutor legal. • ¿Cómo? A través de un dialogo argumentado y asertivo. • ¿Para qué? Para convencer y corregir la actitud haciendo compromisos.
CONTUNDENTE Ante conductas inadecuadas MUY GRAVES Por destrucción y violencia ya sea por armas, sustancias tóxico-adictivas, o de índole sexual. Para resarcir y remediar un error o reparar el daño a través de 1 oportunidad que marca el protocolo de intervención pedagógica: 4.	4- Reunión entre alumno (a) y docente a cargo con madre, padre o tutor legal en presencia del tutor de grupo y el resolutivo del directivo escolar con base en el enfoque de Tutoría / Educación Socioemocional. • ¿Cuándo? Dentro de la jornada escolar; de uno a tres días después de la falta, previo aviso telefónico, acuerdo con la madre, padre o tutor legal y el citatorio correspondiente. Si no se tiene contacto telefónico durante el día de la falta o si no se presenta a la cita correspondiente, el alumno (a) continuará su proceso educativo en resguardo por su propio beneficio y el de los demás. • ¿Dónde? En la oficina del director con el reporte correspondiente para tomar acuerdos específicos con la madre, padre o tutor legal. • ¿Cómo? A través de un dialogo conciliador y académico. • ¿Para qué? Para comprometer, asumir las consecuencias y cambiar la cultura con base en la estrategia formativa acordada y los valores a promover.
TOLERANTE Ante conductas inadecuadas GRAVES Por vandalismo o agresión.	3- Reunión entre alumno (a) y docente a cargo, con madre, padre o tutor legal en presencia de un testigo (docente, tutor de grupo, SAE, directivo) con base en el enfoque de Tutoría / Educación Socioemocional: • ¿Cuándo? Dentro de la jornada escolar; de uno a tres días después de la falta, previo aviso telefónico, acuerdo con la madre, padre o tutor legal y el citatorio

IV. CONSECUENCIAS

CONSECUENCIAS Por nivel leve	FAMILIAR Y COMUNITARIA Para corregir y disminuir una alteración por inasistencia, impuntualidad, desacato, descuido, abuso de confianza, desobediencia o engaño	VALORES POR ANALIZAR EN CASA Familiares y Religiosos
Atención en casa	Diálogo en torno a conceptos relacionados con la conducta inadecuada de su hijo.	Familiares • Comunicación



Atención inmediata	Se requerirá la presencia de los padres de familia en el plantel cuantas veces sea necesario y tomará las medidas pertinentes para revertir la conducta inadecuada de su hijo en ese momento. Norma vigente: Protocolo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes: https://www.gob.mx/sipinna/documentos/protocolo-nacional-de-coordinacion-interinstitucional-para-la-proteccion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-victimas-de-violencia	• Paciencia. • Pertenencia. • Tradiciones. Religiosos • Caridad. • Compasión. • Misericordia. • Obediencia.
CONSECUENCIAS Por nivel moderado	CURRICULAR Y EXTRACURRICULAR Para reencauzar y dirigir positivamente en contra de la imprudencia, deshonestidad, insulto o grosería	VALORES POR PROMOVER EN CASA Sociales y Culturales
Actividad dirigida	Desarrollo de proyectos vivenciales, supervisados por personal de la escuela, relacionados a la conducta inadecuada del alumno considerando las siguientes opciones: • Talleres: con el alumno y sus padres. • Investigación de campo (videos, documentales, imágenes, artículos): “La violencia en mi comunidad”, “Los grupos violentos de mi comunidad”, “Quienes agreden a la sociedad en mi comunidad”. • Investigación documental: ¿Por qué se da ese problema y qué consecuencias tiene? • Socialización: del trabajo indagado ante diferentes grupos (alumnos, comunidad en general, padre, madre o tutor legal de determinados grupos).	Sociales • Autoestima. • Compromiso. • Empatía. • Esfuerzo. • Felicidad. • Gratitud. • Optimismo.

	- Participación: formar parte de diversos comités dentro de la escuela. - Elaboración: periódico mural, trípticos, panfletos, carteles, dibujos, etc. Sobre cómo evitarla. - Aportación: regalar trípticos o información impresa a cada uno de sus compañeros, después de la socialización.	- Saludo. Culturales - Generosidad - Identidad. - Puntualidad.
Actividad conjunta	Supervisadas por los padres de familia y en relación con la conducta inadecuada de su hijo, respetando en todo momento la integridad del alumno (a), el día y hora que los padres de familia hayan convenido, considerando las siguientes opciones: - Práctica de un deporte o actividad formativa que requiera del trabajo en equipo. - Desarrollo de proyectos que permita planear, estructurar y ejecutar ideas. - Publicación de investigaciones de campo, trabajo en casa, reportes, artículos, etc.	
CONSECUENCIAS Por nivel grave	PRECAUTORIA Y ASISTIDA Para revertir y reiniciar una postura en contra del vandalismo o daño	VALORES POR PROMOVER EN CASA Éticos y Morales

Atención	Los padres de familia canalizarán a su hijo a alguna institución oficial o particular con el personal	• Amistad. • Honestidad.
especializada	acreditado en atención psicopedagógica, sicológica, juvenil o médica para su valoración e intervención: • El padre, madre o tutor legal, proporcionará a la escuela el diagnóstico y recomendaciones correspondientes, emitidas por el personal acreditado. • El área de trabajo social dará seguimiento al caso del alumno en riesgo, identificándolos factores del entorno escolar que pudieran obstaculizar el desarrollo integral, el aprendizaje o la participación del alumno(a) y coordinara los apoyos necesarios a favor de su desempeño académico y orientando de manera permanente al padre, madre o tutor legal.	• Lealtad. • Prudencia. • Sensibilidad. • Solidaridad. • Tolerancia.
Cambio de ambiente	Previo acuerdo y aceptación del padre de familia: • Con base en el expediente del alumno y los resultados educativos se explicará la razón por la cual se sugiere el cambio de ambiente escolar, ya sea de grupo, turno o plantel. • Se le darán referencias de planteles al padre de familia para que haga la gestión correspondiente, según el caso, otorgando un plazo de 7 días para su incorporación a otro plantel. Norma vigente: Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf	

CONSECUENCIAS Por nivel muy grave	LEGAL Y NORMATIVA Para rehabilitar y habitar de nuevo en contra de la destrucción o el daño sea por armas, sustancias tóxico-adictivas, o de índole sexual	VALORES POR PROMOVER EN CASA Humanos y Universales
Revisión Mochila	Con base en la norma vigente emitida por la instancia correspondiente para su aplicación en relación con la conducta inadecuada del alumno. Norma vigente: Mochila de paz https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2025/mayo/may151/may151b.pdf	Humanos • Amor. • Bondad. • Honradez. • Humildad. • Paz. • Perdón. • Responsabilidad
Intervención de la Red Interinstitucional	• Con base en la conducta del alumno o padres de familia, se solicitará servicios de apoyo del Consejo Escolar para el Bienestar (CONEBI), DIF, Preceptoría Juvenil, Policía Municipal, Fiscalía, etc.	



- Con base en la conducta del alumno, padres de familia, personal directivo, docente o servicios de apoyo, se aplicará el Protocolo para la Prevención, Detección y Actuación en casos de Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato en las escuelas de Educación Básica de SEIEM, se solicitarán servicios de apoyo y asesoría psicológica, legal y de atención a víctimas; sesiones de mediación y conciliación en el plantel escolar; actividades de prevención de la violencia en diversos temas a través de pláticas, talleres, conferencias, actividades lúdicas, didácticas, culturales y deportivas, realizadas por personal altamente calificado en beneficio de la sana convivencia.

Norma vigente: Protocolo para la prevención, detección y actuación en caso de abuso infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica:

- PROTOCOLOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE ABUSO SEXUAL, INFANTIL, ACOSO ESCOLAR Y MALTRATO EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL SEIEM.}
- PROTOCOLO PARA LA ERRADICACIÓN DEL ACOSO ESCOLAR EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL SISTEMA EDUCATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

- Sinceridad.

Universales

- Honor.
- Igualdad.
- Justicia.
- Valentía.
- Verdad.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



**MTRA. LUCIA SUAREZ OLIVIER
SUBDIRECTORA DEL TURNO MATUTINO**

**DR.DANIEL ROMERO COLIN
SUBDIRECTOR TURNO VESPERTINO**

**MTRO. JUAN MANUEL MORFIN
NAVARRO
DIRECTOR DE LA ESCUELA**

**ELABORO:
ESTRELLA GONZALEZ GONZALEZ
YENY MORA ESTRADA
LINDA VIVIANA SANCHEZ ALVAREZ**

INTEGRANTES CONSEJO TÉCNICO (CTE)

